



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PRORROGA VIGENCIA CONCURSO DOCENTES EN PROCESO EVALUACION

VISTO:

Los vencimientos de concurso del Personal Docente de esta Facultad, que se producirán durante el periodo comprendido desde el 01 de Noviembre de 2020 y hasta el 31 de Octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho personal se encuentra comprendido en el proceso de Evaluación de Carrera Docente, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 06/08 del Honorable Consejo Superior.

Que los Docentes a evaluar, se encuentran en la etapa de presentación de carpetas de antecedentes para ser sometidos a la evaluación correspondiente para su posterior elevación al Honorable Consejo Superior.

Que en virtud de ello corresponde prorrogar sus designaciones contadas a partir del vencimiento de cada concurso, y hasta tanto se cuente con el acto resolutorio del Honorable Consejo Superior, que resuelve sobre cada evaluación.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Mantener las designaciones por concurso, del Personal Docente que se detalla a continuación, a partir de la fecha que se describe en cada caso y hasta tanto se expida el Honorable Consejo Superior sobre la evaluación correspondiente:

CARGO: TITULARES CON DEDICACION EXCLUSIVA:

LEGAJO	DOCENTE	CATEDRA	DESDE
24224	PEREZ, Gloria	Informática Arq.	23/02/22
29654	BARRA, Silvina	Sist. Representación I - DI	14/03/22

CARGO: ASISTENTES CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA:

LEGAJO	DOCENTE	CATEDRA	DESDE
27163	MARZO, Gustavo	Construcciones II "A"	23/02/22
34019	RUSSO, Patricia Alba	Intr. a la Tecnología D.I.	01/03/22
39515	FERNANDEZ SIVORI, M	Construcciones II "A"	01/03/22
39516	ORTIZ DIAZ, Pablo	Ergonomía I y II D.I.	24/03/21
48700	MATTIO, María Noelia	Morfología II "B" – Arq.	26/02/21

CARGO: ASISTENTES CON DEDICACION SIMPLE:

LEGAJO	DOCENTE	CATEDRA	DESDE
40665	QUARGNENTI, Juan J	Construcciones I "A"	23/11/20
46683	ROSA, Sebastián	Urbanismo II "A"	01/04/20

ARTICULO N° 2: Aquellos Docentes que se detallan en la presente Resolución y que se encuentren en condiciones de Jubilarse o hayan iniciado el trámite correspondiente, la prórroga que se menciona en el artículo N° 1, queda condicionada al otorgamiento del Beneficio Jubilatorio.

ARTICULO N° 3: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar al Personal correspondiente, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO